

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

1. INFORMACION GENERAL.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección Administrativa a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional Número LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020) relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza para Oficinas Generales y Unidades de Capacitación, quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

a) La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.

b) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los bienes; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

c) La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de CompraNet (<http://compranet.hacienda.gob.mx>) a partir del 27 de febrero 2020, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua.

d) En la presente licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.- OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS GENERALES Y UNIDADES DE CAPACITACIÓN.

En el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de esta convocatoria se indica la descripción, especificaciones y requerimientos del servicio motivo de esta Licitación.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	10 de marzo de 2020 11:00 horas	Oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 de marzo de 2020 11:00 horas	Oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Obtener la presente convocatoria para conocer el contenido y las condiciones.
- La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan acudir deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación por sí o por en representación de un tercero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal (ANEXO A).



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

- c) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de este procedimiento.
- d) No encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.

4.1 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el **ANEXO CINCO** de esta convocatoria.

5. PROPOSICIONES

- a) En ningún caso se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, a tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y/o 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar las proposiciones, cumpliendo los siguientes requisitos:
- c) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con la que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

3) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación.

4) La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

5) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- b) Cotizar la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA**, según los requerimientos establecidos en el **ANEXO ONCE**.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
- d) Tener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, debiendo ser el representante legal autorizado (quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- e) Las proposiciones estarán en moneda nacional, antes del I. V. A., de acuerdo con el **ANEXO ONCE**.
- f) Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de la contratación del servicio objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, podrá presentarse de preferencia foliada o numerada a elección del licitante en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento.
- h) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

6.- VISITA A LOS INMUEBLES EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

La visita a los inmuebles en donde se realizarán los trabajos es obligatoria para el licitante y deberá realizarlas por su cuenta, a partir del día de publicación de la Convocatoria y hasta dos días previos de la fecha de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, en horario de lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas. Los licitantes deberán requisitar por cada centro de trabajo, el formato denominado constancia de visita, identificado como ANEXO DOS, el cual se integrará en la proposición técnica debidamente requisitada y forma parte integral de la proposición técnica, por lo que su omisión será causa de desechamiento de la proposición.

7.- PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción Técnica del servicio, de acuerdo al formato del ANEXO UNO.
- b) Programa de actividades del Servicio de Limpieza e Insumos, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO-A de la presente convocatoria.
- c) Constancia de visita expedida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en la cual se señale que el prestador de servicio realizó la visita de reconocimiento de cada una de las áreas. ANEXO DOS.
- d) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, ANEXO TRES.
- e) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa, ANEXO CUATRO.
- f) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO CINCO de esta convocatoria.
- g) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO SEIS.
- h) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con el ANEXO SIETE.
- i) Escrito mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantiza permanentemente por el período del contrato, el abasto de materiales de limpieza, líquidos y consumibles necesarios para que el personal de limpieza pueda otorgar el servicio de forma adecuada, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir dichos insumos, y descontarlos de la factura mensual del proveedor. ANEXO OCHO.
- j) Carta de acreditamiento del personal que preste el servicio de limpieza. ANEXO NUEVE
- k) Proyecto de contrato ANEXO DIEZ.
- l) Modelo de fianza ANEXO ONCE.
- m) Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO TRECE.
- n) Currículum Vitae de la empresa o persona física participante
- o) Contar con un mínimo de dos años de experiencia y comprobarlo con copia simple de por lo menos un contrato debidamente formalizado que se relacione directamente con el objeto del procedimiento.
- p) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.
- q) Evidencia fotográfica del uniforme y equipamiento en caso requerido del personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento.
- r) Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.
- s) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
- t) Original del Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público.
- u) Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2018.
- v) Declaraciones mensuales ante el SAT del mes de octubre a diciembre de 2019 y enero de 2020.
- w) Original y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados).
- x) Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se acreditarán mediante análisis de los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados), para

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.

- y) Original y copia simple del Acta de Nacimiento, tratándose de persona física
- z) Original y copia simple de la Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y en caso dado, las modificaciones realizadas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- aa) Original y copia simple Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.

Los documentos requeridos en los incisos a) al j), podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de empresa y/o de la persona física con actividad empresarial, requisito opcional) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado y numerados consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Los escritos que se soliciten con la frase "Bajo Protesta de Decir Verdad" y que no sean presentados con dicha leyenda, afectan la solvencia de la proposición y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a la Propuesta Técnica, se recibirá para su análisis y evaluación posterior por el área usuaria, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la convocatoria, formatos, cartas o escritos y anexos su propuesta será desechada, con excepción del correspondiente al inciso "m" Relación de documentos que integran su proposición de este numeral.

8.- PROPUESTA ECONÓMICA

Documentación que debe integrar la proposición económica en el orden indicado:

- a) Proposición económica, según el ANEXO DOCE de esta convocatoria.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos del servicio, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

El documento podrá ser en hoja membretada y/o sellado (sello de empresa y/o de la persona física con actividad empresarial, requisito opcional) y deberá estar firmado autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que este documento se presente preferentemente en papel membretado y numerado consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

9.- MODIFICACIONES QUE SE PUEDEN EFECTUAR.

9.1 A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el séptimo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, el acta respectiva a esta junta se publicará en el Sistema CompraNet para efecto de enterar a todos los participantes

9.2 A LOS CONTRATOS

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con fundamento en el artículo 52 de la Ley, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado,

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad del servicio establecido originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

10. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley. Las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria deberán ser entregadas personalmente mediante escrito y en digital (formato Word, no imagen, no PDF), o bien a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>) y/o a la cuenta de correo electrónico licitaciones@icatech.edu.mx, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO A. Si no se presenta el documento no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.

Cualquier modificación a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los proveedores en la elaboración de su proposición.

Dicha acta se podrá consultar, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de la Junta de Aclaraciones en el portal de CompraNet, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo establecido.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Presencial Nacional hasta su conclusión.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Presencial Nacional deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

La entrega de proposiciones se hará en **1 (un) sobre cerrado** debidamente identificado con los datos de la Licitación Pública Presencial Nacional y del licitante, a su vez deberá contener la **propuesta técnica y la económica**. La documentación distinta a éstas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27° de la Ley y 50° de su Reglamento.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

Los documentos de las proposiciones serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, y cuando menos uno de los licitantes asistentes.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las Propuestas aceptadas para su análisis, incluyendo los importes totales ofertados; asimismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de este procedimiento, se firmará el acta por los Servidores Públicos participantes y licitantes asistentes.

Dicha acta se podrá consultar cuando se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

12. ACTO DE FALLO

La fecha de emisión del Acto de Fallo se dará a conocer en el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Fallo, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

13. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

El criterio para evaluar las proposiciones será el binario; previsto en los artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley.

La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; y evaluará las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante en caso de estimarlo procedente podrá optar por utilizar el criterio establecido en la fracción II del artículo 36 bis de la ley, y adjudicará el contrato al licitante cuya proposición hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Se verificará que las Propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria. Asimismo, que sus propuestas se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de esta convocatoria, constatando que la documentación esté debidamente llenada.
- b) Se verificará que las propuestas consideren que los servicios propuestos tengan las características y requisitos solicitados.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- a) La evaluación de las Propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes ni costo/beneficio, por lo tanto, el criterio a utilizar para evaluar propuestas económicas será el binario, previsto en los Artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las Propuestas y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán desechadas.

16. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio será de acuerdo a lo descrito en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

17. ASPECTOS ECONÓMICOS.

17.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) La adjudicación será a un solo licitante.
- c) Precio Unitario de los servicios que oferte, objeto de esta Licitación Pública Presencial Nacional.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- e) Los licitantes deberán expresar textualmente en sus proposiciones, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

17.2 CONDICIONES DE PAGO.

En la presente Licitación Pública Presencial Nacional no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la prestación de los servicios, debidamente validados por el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la constancia en donde se acredite estar al corriente en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, así como la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan, lo anterior se deberá presentar en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcorre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

18. DEDUCTIVAS

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Inasistencia del personal Técnico	5%	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 5% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Retardo del personal Técnico	3%	Por cada retardo mayor de 20 minutos se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Falta de uno o varios insumos para la realización de los servicios.	3%	A la falta de uno o varios insumos para la realización de un procedimiento, se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.

19. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

19.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial Nacional serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, y presente la proposición económica que comprenda los precios de todos los servicios descritos en la(s) partida(s), los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

19.2 LA FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Presencial Nacional será suscrito bajo la modalidad de Contrato de Servicios, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema CompraNet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

El licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia simple del R. F. C. de la persona física y/o persona moral adjudicada.
- Copia simple del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas.
- Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, y en su caso de sus reformas y/o modificaciones.
- Copia simple del poder del representante legal.
- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Copia del comprobante del domicilio fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua procederá nuevamente a contratar los servicios conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48° de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los servicios derivados de la contratación para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Se desechará las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la Convocatoria o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones que garantice el suministro de estos.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma autógrafa del Representante Legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y/o por la persona física con actividad empresarial.
- k) Cuando presenten una proposición de los servicios objeto de esta Licitación Pública Presencial Nacional que no corresponda a las especificaciones con las que fue solicitada.
- m) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento datos falsos que pongan en duda la seguridad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua para la prestación de servicios en cuestión.
- o) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.
- q) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- s) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente.

22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL DESIERTA.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua declarará desierta la Licitación Pública Presencial Nacional en la PARTIDA ÚNICA cuando:

- a) Ninguna de las Proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueren aceptables o convenientes.
- c) Cuando no se presente ninguna oferta para la PARTIDA ÚNICA.

23. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

23.1 INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública ubicada: Av. Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal o por medio del portal electrónico de CompraNet en cumplimiento al artículo 66 de la Ley.

23.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

24. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al proveedor, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la prestación de los servicios.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para la iniciación de la prestación del servicio, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que el licitante se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no prestados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no prestación de los servicios en las fechas establecidas en la presente convocatoria o la prestación deficiente de los mismos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando la prestación de los servicios y los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 20.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con El Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

26. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

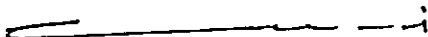
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

28. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE FEBRERO DE 2020



LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020).

RELATIVA A: _____

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
DOMICILIO FISCAL _____
CIUDAD _____
ESTADO _____
PAÍS _____
TELÉFONO _____
R.F.C. _____
C.U.R.P. _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

REGLÓN	INMUEBLES/DOMICILIO	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO S=SI
1	OFICINAS CENTRALES Calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, esta ciudad.	2	Lunes a Viernes	8:00 a 16:00 hrs.	Material incluido	
2	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Vialidad los Nogales No. 1301-3 Plaza los Nogales col. Rodolfo Fierro, Chihuahua, Chih.	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
3	U.C. CHIHUAHUA SUR Calle Zubirán No. 802 Col. Santa Rita, Chihuahua, Chih.	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
4	U.C. CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolívar No. 614, Col. Centro, Chihuahua, Chih.	1	Lunes a Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
5	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370, Fracc. Independencia	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
7	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Aldama y 19 #685, Col. Centro	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
8	U.C. GUERRERO Calle Manuel Saénz/Juárez Y Victoria S/N Col. Centro C.P. 31680	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
9	U.C. DELICIAS AV. del Parque Y Agricultura # 500 Sur Col. Centro C.P. 33000	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
10	U.C. JIMÉNEZ AV. Juárez Plaza Alberto Col. Centro C.P. 33980	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
11	U.C. GUACHOCHI AV. Adolfo López Mateos # 4 Col. Centro C.P. 33180	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
12	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Pedro T. Gómez Y Mariano Arista #1 Col. Centro C.P. 33800	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
13	U.C. JUÁREZ CENTRO/OESTE AV. López Mateos 4049 INT. 15 Y 16 Fracc. Córdoba América C.P. 32310	1	Lunes a Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
14	U.C. OJINAGA AV. Pacheco #707 Col. Constitución C.P. 32882	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido	
15	U.C. ALDAMA AV. Juárez Plaza Alberto Col. Centro C.P. 33980	1	Martes y Jueves	9:00 a 16:00 hrs.	Material incluido	

- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LA COLUMNA PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADA CON "SI", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO UNO-A
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS
PARTIDA ÚNICA

SERVICIO DIARIO

1. BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
2. BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO.
3. LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS AREAS COMUNES; REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, LOS CONSUMIBLES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA.
4. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPOSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
5. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
6. ASPIRADO DE ALFOMBRAS.
7. LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS FIJOS Y PUERTAS DE ACCESO AL EDIFICIO.

SERVICIO LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

1. BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
2. BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO.
3. LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS AREAS COMUNES; REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, LOS CONSUMIBLES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA.
4. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPOSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
5. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
6. ASPIRADO DE ALFOMBRAS.
7. LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS FIJOS Y PUERTAS DE ACCESO AL EDIFICIO.

SERVICIO MENSUAL

1. ASPIRADO DE MOBILIARIO DE TAPICERÍA.
2. LAVADO DE CESTOS DE BASURA.
3. LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE ENFRIADORES DE AGUA Y CANASTILLA.
4. LAVADO DE ESCALERAS Y PASAMANOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).
5. LIMPIEZA DE ZOCLOS Y PUERTAS.
6. LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS INTERIORES DE LA PLANTA BAJA Y ALTA (EN CASO DE QUE APLIQUE).
7. LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS PAREDES DEL EDIFICIO DE AMBOS PISOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).
8. LAVADO A PRESIÓN DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO.
9. LIMPIEZA DE LAS REJILLAS DEL AIRE ACONDICIONADO.

SERVICIO TRIMESTRAL

1. LAVADO DE LOS PISOS DE LA PLANTA BAJA (ÁREAS COMUNES).
2. LAVADO DE LOS PISOS DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA PLANTA ALTA, PONIÉNDOSE DE ACUERDO CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA
3. LAVADO A PRESIÓN CON AGUA TRATADA (NO POTABLE) DEL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

REQUERIMIENTOS

Todos los empleados deberán ser mayores de 18 años y el prestador del servicio deberá contar con un supervisor que constantemente este verificando el desempeño del personal a su cargo y sea el enlace con los responsables administrativos correspondientes.

Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente.

- El personal deberá presentarse debidamente uniformado o con bata.
- El prestador del servicio proporcionará todos los materiales de limpieza que se requieran sin adulterar, modificar o rebajar, en las proporciones adecuadas para cumplir con las características de limpieza y olor comprometidas, presentando un listado con el nombre del producto o marca.
- El prestador del servicio será responsable como patrón del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.
- Declara conocer el lugar donde se efectuarán los trabajos y/o prestación del servicio, presentando manifestación escrita al respecto anexa al presente.
- El prestador del servicio deberá presentar lista de asistencia mensual.

MATERIAL Y EQUIPO REQUERIDO

- ARNÉS PARA MECHUDO DE 90 CMS.
- BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90X120
- BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 70X90
- BOLSA CHICA PARA CESTOS DE BAÑO
- CEPILLO TIPO PALANCA
- CEPILLO DURO PARA PISOS USO RUDO
- CEPILLO BLANDO PARA LAVAR PAREDES
- CLORO
- DESENGRASANTE
- DETERGENTE EN POLVO
- NAVAJAS DE UN FILO O ESPÁTULAS
- ESCOBAS DE PLÁSTICO
- LIMPIADOR MULTIUSOS
- LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS
- LIMPIADOR MULTIUSOS
- FIBRA VERDE
- FRANELA
- ACEITE IMPREGNADOR DE MOTAS PARA MECHUDO
- JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS
- LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE
- MOTA PARA MECHUDO DE 90 CMS
- ATOMIZADOR CON RECIPIENTE USO RUDO
- LIMPIADOR DE SUPERFICIES
- RECOGEDOR DE LÁMINA GRANDE
- REMOVEDOR DE PISOS
- TRAPEADOR DE ALGODÓN 800 GRS

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

- AROMATIZANTE EN AEROSOL
- GUANTES DE HULE PARA LIMPIEZA
- PASTILLA PARA WC
- SARRICIDA

EQUIPO

- SOPLADORA
- HIDROLAVADORA
- ESCALERA
- MANGUERAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih, __ de ____ de 2020.

CONSTANCIA DE VISITA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE EL (LA):

QUE, EN ESTA FECHA, A LAS ____ HORAS, VISITÓ ____ DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020).

QUE DICHA EMPRESA HA CONSIDERADO LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL LUGAR PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ELEMENTOS ESTIMADOS: Y, ADEMÁS, HA PREVISTO CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

ANEXO TRES

Chihuahua, Chih, __ de _____ de 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSITITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____
DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA
CAUSAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI
CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O
MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O
INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE
INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES
MENTIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA
GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO CINCO
FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(Nombre del representante de legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial Nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

NO. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL:	
DESCRIPCIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
NACIONALIDAD:	
A) DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONOS:	

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD:	
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:	
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER:	
FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER:	
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	
----------------------------	--

Objeto Social:	

Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar únicamente los datos que apliquen.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SER DE
NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME
A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.**

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50° Y 60° DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

ANEXO OCHO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO PERMANENTEMENTE POR EL PERÍODO DEL CONTRATO, EL ABASTO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, LÍQUIDOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUEDA OTORGAR EL SERVICIO DE FORMA ADECUADA, DE LO CONTRARIO EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PODRÁ ADQUIRIR DICHOS INSUMOS, Y DESCONTARLOS DE LA FACTURA MENSUAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO NUEVE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

EL C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN
MERCANTIL DENOMINADA _____, EN MI CARÁCTER DE ÚNICO PATRÓN VENGO A
ACREDITAR AL C. _____ COMO _____ A QUIEN
IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL, CON N° _____, COMO PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO CON CONOCIMIENTOS IDÓNEOS
PARA BRINDAR EL SERVICIO QUE MI NEGOCIACIÓN MERCANTIL TIENE CONTRATADO CON USTEDES, POR LO QUE
EL TRABAJADOR, EN VÍA DE MANIFESTACIÓN RECONOCE TAMBIÉN POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, COMO
SU ÚNICO PATRÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, INCLUSO PARA CUESTIONES
LABORALES, IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, Y CUOTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LA
NEGOCIACIÓN MERCANTIL QUE PRESENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO DIEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO _____, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATECH" Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL ICATECH":

I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Economía, actualmente la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O., de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1°, 3° fracciones I, V, IX y X; 6° fracción I, se adiciona un segundo párrafo al artículo 1°; las fracciones V, VI y VII al artículo 2°; y las fracciones XI y XII al artículo 3°.

II. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2° fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

III. La LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, se encuentra investida de facultades suficientes para representar a "EL ICATECH" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15° fracción I, de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020) con fundamento en el Artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28°, fracción I, 36°, 36° BIS fracción II, y 37° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 51° de su Reglamento, adjudicándose la(s) PARTIDA(S) _____ a favor de la persona física al C. _____ (o moral denominada) _____ relativa a la adquisición (o contratación de servicios), de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

V. Que los servicios adjudicados mediante la convocatoria a la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020), se cubrirán con recursos de origen federal, y se encuentra debidamente justificada su aprobación según el oficio _____, de fecha _____, suscrito por _____ de la Dirección de Planeación del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua y se pagará con presupuesto en el gasto corriente, específicamente en la partida (número) denominada "(señalar el nombre)".

VI. Que señala como domicilio legal el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, el ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

2. DECLARA "EL PRESTADOR":

I. Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____ de fecha _____.)

II. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____ en su carácter de _____, contando con (poder general para pleitos y cobranzas, etc.), acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III. Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consistente entre otras actividades, en (precisar las actividades de "EL PRESTADOR" relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ de esta ciudad.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de la anterior y fracciones.

I. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento número _____ expedida por la dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____ folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número _____ o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ de esta ciudad y cuenta con actividades empresariales dedicadas a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir I.V.A., se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con el numeral de la declaración que corresponda).

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el S.A.T., en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), para prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

I. Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PRESTADOR" otorga a "EL ICATECH" y este a su vez recibe los Servicios de Limpieza para Oficinas Generales y Unidades de Capacitación, con todas las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el procedimiento y sus anexos, proposición técnica y proposición económica que presentó "EL PRESTADOR", debidamente firmados y demás documentos que integran el expediente de la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020), y que para efectos legales forma parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertase y que se describen de manera enunciativa, mas no limitativa a continuación:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

REGLÓN	INMUEBLES/DOMICILIO	NUMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (9.5 MESES) SIN I.V.A.
1	OFICINAS CENTRALES Calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, esta ciudad.	2	Lunes a Viernes	8:00 a 16:00 hrs.	Material incluido		
2	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Vialidad los Nogales No. 1301-3 Plaza los Nogales col. Rodolfo Fierro, Chihuahua, Chih.	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
3	U.C. CHIHUAHUA SUR Calle Zubirán No. 802 Col. Santa Rita, Chihuahua, Chih.	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
4	U.C. CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolívar No. 614, Col. Centro, Chihuahua, Chih.	1	Lunes a Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
5	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370, Fracc. Independencia	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
7	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Aldama y 19 #685, Col. Centro	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
8	U.C. GUERRERO Calle Manuel Saénz/Juárez Y Victoria S/N Col. Centro C.P. 31680	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
9	U.C. DELICIAS AV. del Parque Y Agricultura # 500 Sur Col. Centro C.P. 33000	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
10	U.C. JIMÉNEZ AV. Juárez Plaza Alberto Col. Centro S.P. 33980	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
11	U.C. GUACHOCHI AV. Adolfo López Mateos # 4 Col. Centro C.P. 33180	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
12	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Pedro T. Gómez Y Mariano Arista #1 Col. Centro C.P. 33800	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
13	U.C. JUÁREZ CENTRO/OESTE AV. López Mateos 4049 INT. 15 Y 16 Fracc. Córdoba América C.P. 32310	1	Lunes a Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
14	U.C. OJINAGA AV. Pacheco #707 Col. Constitución C.P. 32882	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
15	U.C. ALDAMA AV. Juárez Plaza Alberto Col. Centro C.P. 33980	1	Martes y Jueves	9:00 a 16:00 hrs.	Material incluido		

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total para la PARTIDA ÚNICA convenido para la presente operación, es la cantidad de (\$ _____), (_____/100 M.N.) que incluye el impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PRESTADOR" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "EL ICATECH", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente procedimiento no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la prestación de los servicios, debidamente validados por el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan, así como la constancia en donde se acredite estar al corriente en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" deberá otorgar el servicio de conformidad con lo establecido en la Descripción Técnica del servicio, de acuerdo al ANEXO UNO, así como el Programa de Actividades del Servicio de Limpieza e Insumos de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO-A, los cuales se agregan al presente instrumento para formar parte integrante de este.

"EL PRESTADOR" garantiza que la prestación de los servicios será de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la Licitación Pública Presencial Nacional mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL ICATECH".

SEXTA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los servicios derivados de la contratación para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- En el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos, vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos previstos por los artículos 52° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91° y 92° de su Reglamento.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos de la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, "EL PRESTADOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento que haya presentado, quedando vigente 06 (seis) meses posteriores a la prestación de los servicios, a fin de que garantice la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL ICATECH", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servicio público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL ICATECH" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PRESTADOR" comparadas con las establecidas originalmente.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- "EL ICATECH" podrá aplicar a "EL PRESTADOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios derivados de la presente contratación y deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe total de los servicios incumplidos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL ICATECH", contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 53° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95° de su Reglamento.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.

"EL PRESTADOR" a su vez autoriza a "EL ICATECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PRESTADOR".

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL ICATECH" no sea imputable a "EL PRESTADOR".

DEDUCTIVAS

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo a lo siguiente:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Inasistencia del personal Técnico	5%	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 5% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Retardo del personal Técnico	3%	Por cada retardo mayor de 20 minutos se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Falta de uno o varios insumos para la realización de los servicios.	3%	A la falta de uno o varios insumos para la realización de un procedimiento, se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas, a la convocatoria respectiva, a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación Pública Presencial Nacional y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, "EL ICATECH" verificará que la prestación de los servicios sean a entera satisfacción, nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PRESTADOR" a satisfacción de "EL ICATECH", y transcurrido el plazo de 6 (seis) meses posteriores a la prestación de los servicios motivo del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PRESTADOR", el C. _____, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR" será el único responsable y por tanto se obliga para con "EL ICATECH", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la contratación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de la infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL ICATECH" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al "EL PRESTADOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a "EL ICATECH" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL ICATECH", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, en este caso, no procederá aplicar a "EL PRESTADOR" las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL ICATECH" podrá en cualquier momento rescindir administrativa el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL PRESTADOR":

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no prestación de los servicios en las fechas establecidas en la presente convocatoria o la prestación deficiente de los mismos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando la prestación de los servicios y los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 20.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL EST
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESE
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF'

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con El Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL ICATECH" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102° de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso, contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77°, 78° y 79° de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando "EL PRESTADOR" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previo lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día _____ de _____ de dos mil veinte.

POR "EL ICATECH"

POR "EL PRESTADOR"

LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
DIRECTORA GENERAL

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO ONCE
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.) CORRESPONDIENTE EL 10% AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

ANTE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, ETC.) ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PERMANECERÁ VIGENTE 06 (SEIS) MESES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48° FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81° FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.-----LA

AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR) O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282° DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283°, 178° Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO DOCE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA ÚNICA

REGLÓN	INMUEBLES/DOMICILIO	NUMERO DE ELEMENTOS	DIAS LABORALES	HORARIO	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (9.5 MESES) SIN I.V.A.
1	OFICINAS CENTRALES Calle Retomo Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, esta ciudad.	2	Lunes a Viernes	8:00 a 16:00 hrs.	Material incluido		
2	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Vialidad los Nogales No. 1301-3 Plaza los Nogales col. Rodolfo Fierro, Chihuahua, Chih.	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
3	U.C. CHIHUAHUA SUR Calle Zubirán No. 802 Col. Santa Rita, Chihuahua, Chih.	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
4	U.C. CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolívar No. 614, Col. Centro, Chihuahua, Chih.	1	Lunes a Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
5	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370, Fracc. Independencia	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
7	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Aldama y 19 #685, Col. Centro	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
8	U.C. GUERRERO Calle Manuel Saénz/Juárez Y Victoria S/N Col. Centro C.P. 31680	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
9	U.C. DELICIAS AV. del Parque Y Agricultura # 500 Sur Col. Centro C.P. 33000	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
10	U.C. JIMÉNEZ AV. Juárez Plaza Alberto Col. Centro C.P. 33980	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
11	U.C. GUACHOCHI AV. Adolfo López Mateos # 4 Col. Centro C.P. 33180	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
12	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Pedro T. Gómez Y Mariano Arista #1 Col. Centro C.P. 33800	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
13	U.C. JUÁREZ CENTRO/OESTE AV. López Mateos 4049 INT. 15 Y 16 Fracc. Córdoba América C.P. 32310	1	Lunes a Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
14	U.C. OJINAGA AV. Pacheco #707 Col. Constitución C.P. 32882	1	Lunes, Miércoles y Viernes	9:00 a 17:00 hrs.	Material incluido		
15	U.C. ALDAMA AV. Juárez Plaza Alberto Col. Centro C.P. 33980	1	Martes y Jueves	9:00 a 16:00 hrs.	Material incluido		

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)**

- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA ÚNICA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

ANEXO TRECE
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
7.- a)	Descripción Técnica del servicio, de acuerdo al formato del ANEXO UNO.	
7.- b)	Programa de actividades del servicio de limpieza e insumos, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO-A de la presente convocatoria.	
7.- c)	Constancia de visita expedida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en la cual se señale que el prestador de servicio realizó la visita de reconocimiento de cada una de las áreas. ANEXO DOS.	
7.- d)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO TRES.	
7.- e)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa. ANEXO CUATRO.	
7.- f)	Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO CINCO de esta convocatoria.	
7.- g)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO SEIS.	
7.- h)	Escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO SIETE.	
7.- i)	Escrito mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantiza permanentemente por el periodo del contrato, el abasto de materiales de limpieza, líquidos y consumibles necesarios para que el personal de limpieza pueda otorgar el servicio de forma adecuada, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir dichos insumos, y descontarlos de la factura mensual del proveedor. ANEXO OCHO.	
7.- j)	Carta de acreditamiento del personal que preste el servicio de limpieza. ANEXO NUEVE	
7.- k)	Proyecto de contrato ANEXO DIEZ.	
7.- l)	Modelo de fianza ANEXO ONCE.	
7.- m)	Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO TRECE.	
7.- n)	Curriculum Vitae de la empresa o persona física participante.	
7.- o)	Contar con un mínimo de dos años de experiencia y comprobarlo con copia simple de por lo menos un contrato debidamente formalizado que se relacione directamente con el objeto del procedimiento.	
7.- p)	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).	
7.- q)	Evidencia fotográfica del uniforme y equipamiento en caso requerido del personal que brinde el servicio motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional.	
7.- r)	Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.	
7.- s)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	
7.- t)	Original del Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público.	
7.- u)	Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2018.	
7.- v)	Declaraciones mensuales ante el SAT del mes de octubre a diciembre de 2019 y enero de 2020.	
7.- w)	Original y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados).	
7.- x)	Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante análisis de los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados), para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	
7.- y)	Original y copia simple del Acta de Nacimiento de la persona física.	

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2020 (ICATECH/LPF/02/2020)

7.- z)	Original y copia simple de la Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y en caso dado, las modificaciones realizadas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad.	
7.- aa)	Original y copia simple Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.	
8.- a)	Proposición económica, según el ANEXO DOCE de esta convocatoria	

ACUSE DE RECIBO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL